OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0654/02/24
Oficio N°: MICH/GA/04/1353/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 27 de febrero de 2024

JOSE RUBEN QUIROZ ANICUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1101/2024 de fecha 31 de Enero de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Crestón,, A-16-034-CRE-001/24, celulósicos, *Styrax ramirezii,* (Chilacuate), 0.237 Metros cúbicos	1	1	1	27197343	27197343
El Crestón,, A-16-034-CRE-001/24, celulósicos, *Quercus laurina,* (Encino), 0.456 Metros cúbicos	1	2	2	27197344	27197344
El Crestón,, A-16-034-CRE-001/24, celulósicos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 0.883 Metros cúbicos	1	3	3	27197345	27197345
El Crestón,, A-16-034-CRE-001/24, celulósicos, *Abies sp.,* (Oyamel), 28.963 Metros cúbicos	3	4	6	27197346	27197348
El Crestón,, A-16-034-CRE-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus laurina,* (Encino), 1.823 Metros cúbicos	1	7	7	27197349	27197349
El Crestón,, A-16-034-CRE-001/24, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus laurina,* (Encino), 2.142 Metros cúbicos	1	8	8	27197350	27197350
El Crestón,, A-16-034-CRE-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 0.368 Metros cúbicos	1	9	9	27197351	27197351
El Crestón,, A-16-034-CRE-001/24, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 5.887 Metros cúbicos	1	10	10	27197352	27197352
El Crestón,, A-16-034-CRE-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies sp.,* (Oyamel), 60.339 Metros cúbicos	6	11	16	27197353	27197358
El Crestón,, A-16-034-CRE-001/24, madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.,* (Oyamel), 144.814 Metros cúbicos	13	17	29	27197359	27197371

Recibí remisiones 8/Mar/2024 Alejandro Cornejo D.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Mayo de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0654/02/24
Oficio N°: MICH/GA/04/1353/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 27 de febrero de 2024

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO